

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 637/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana María Segovia Angel Sra. Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas, en el que aparecen como partes El Ministerio Fiscal como representante de la función pública.

F A L L O

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A YASER BUMEDIEN AHMED Y A SOER BUMEDIEN AHMED de la falta de lesiones que se les imputaba, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de sentencia a YASER BUMEDIEN AHMED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 10 de febrero de 2009.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

JUICIO DE FALTAS 639/2008

EDICTO

484.- D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 639/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana María Segovia Angel Sra. Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas, en el que aparecen como partes El Ministerio Fiscal como representanta de la función pública.

F A L L O

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A FATIMA FERAYI MOHAMED de la falta de HURTO que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a FATIMA FERAYI MOHAMED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 10 de febrero de 2009.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

JUICIO DE FALTAS 571/2008

EDICTO

485.- D.ª AURORA ARREBOLA DEL VALLE SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 571/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. Ana María Segovia Ángel, Sra., Juez del Juzgado de Instrucción 3 de Melilla los presentes autos de juicio de faltas.

F A L L O

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A MILOUDA BEGRAOUI, HABIBA MOHAMED AMAR CHAOUI, ABDELKADER MOHAMED AMAR CHAOUI Y A GAMAL MOHAND BERHER, de la falta de lesiones e injurias que se les imputaba, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ABDELKADER MOHAMED AMAR CHAOUI, HABIBA MOHAMED AMAR CHAOUI, MILOUDA BEGRAOUI, GAMAL MOHAND BERHER, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 9 de febrero de 2009.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 4

PROCEDIMIENTO JUICIO VERBAL 236/2008

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

486.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Vistos por mí, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Melilla, los presentes autos de Procedimiento Especial de Medidas sobre Hijos en Uniones de Hecho, seguidos ante este Juzgado con el número 236 del año 2008, siendo parte demandante Dña. Jamila Bachaou, representada por el procurador D. Juan Torreblanca Calancha y